



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/10/14	Hs. 11:32
Numero: 1238	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 192 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 24 de Octubre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un guard-rail y una baranda en la calle principal de Andorra, a la altura del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas".

Tal solicitud se funda en el desnivel de varios metros existente entre la calle y la playa de estacionamiento de ese lugar de esparcimiento. De no colocarse medidas de protección tanto para las personas como para los automóviles, esta situación podría provocar graves accidentes por el desbarrancamiento de algún vehículo, poniendo en riesgo la vida de las personas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO

S / D.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para que a través del área que corresponda se proceda a la colocación de una baranda y un guard-rail, ambos elementos de contención con las dimensiones apropiadas a fin de garantizar la seguridad de personas y automóviles, a la altura del Polideportivo Héroes de Malvinas, sobre la calle principal de acceso al Valle de Andorra.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia